



# Informe Final de Evaluación de Diseño Programa Presupuestario 02060501

Alimentación y nutrición familiar  
Proyecto  
Estudios nutricionales

Septiembre de 2018

---



## 1. Índice

<b>1. Índice .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Resumen Ejecutivo.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Introducción .....</b>	<b>6</b>
<b>4. Evaluación de Diseño.....</b>	<b>7</b>
<b>4.1. Justificación de la creación y del diseño del programa .....</b>	<b>7</b>
<b>4.2 Contribución a las metas y estrategias municipales .....</b>	<b>13</b>
<b>4.3 Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>17</b>
<b>4.4 Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención .....</b>	<b>23</b>
<b>4.5 Matriz de indicadores para Resultados (MIR) .....</b>	<b>26</b>
<b>4.6 Presupuesto y Rendición de cuentas.....</b>	<b>39</b>
<b>4.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias     con otros programas municipales .....</b>	<b>42</b>





## 2. Resumen Ejecutivo

La legislación federal y estatal como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se establece la obligatoriedad por parte de todos los entes públicos, incluidos los municipios y organismos descentralizados la de evaluar sus programas y proyectos presupuestarios con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en su planeación institucional.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, no ajeno a esta obligatoriedad legal, estableció en el mes de abril de 2018 su Programa Anual de Evaluación, en el que señala la realización de la evaluación de diseño del programa presupuestario **0206050. Alimentación y nutrición familiar**, en su proyecto **020605010101. Estudios nutricionales**, los cuales son operados por Dirección General del Área Responsable de operación del Programa CAMEX. Con esta evaluación el DIF de Jilotepec busca identificar la información que les permita justificar la creación y el diseño del programa presupuestario, y, por otro lado, reconocer si este programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos que se plantean en su planeación institucional y su alineación con programas estratégicos.

La evaluación de diseño que se desarrolló estuvo basada en los términos de referencia establecidos por la UIPPE del Sistema Municipal DIF, mismos que están conforme a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), misma que tiene como objetivo obtener información que retroalimente el diseño del programa y mejore la gestión del mismo orientada a los resultados. La evaluación de diseño está conformada por treinta reactivos distribuidos en siete apartados: Justificación del diseño y creación del programa, contribución al cumplimiento de las metas municipales; identificación de los tipos de población y sus mecanismos de elegibilidad; padrones de beneficiarios y sus mecanismos de atención; Matriz de Indicadores por Resultados del Programa; Presupuesto y rendición de cuentas, y por último el Análisis de posibles coincidencias con otros programas.

Derivado del proceso de evaluación se realizaron actividades como presentación de la metodología de evaluación en la que se dio a conocer al personal del DIF municipal el proceso de evaluación, fechas y aspectos a considerar. La segunda etapa estuvo compuesta por un arduo trabajo de gabinete, mediante el cual se recopiló, estudio y



analizo las evidencias documentales sobre la gestión del programa en el año 2017, posterior a ello se realizó la evaluación considerando los treinta reactivos establecidos en los términos de referencia, dando como producto el presente informe de evaluación, mismo que fue presentando en una reunión de trabajo con el personal involucrado en la evaluación.

Los principales resultados de evaluación de diseño del programa presupuestario **0206050. Alimentación y nutrición familiar**, en su proyecto **020605010101. Estudios nutricionales**, a nivel de tomo son los siguientes.

**Justificación de la creación y diseño del programa**, este apartado está compuesto por tres reactivos, con un máximo de 12 puntos por obtener, de los cuales como resultado de la evaluación al programa y proyecto presupuestario se obtuvo el 50%, es decir, solo 6 puntos, esto en función que en el diagnóstico que muestra el Sistema Municipal DIF de Jilotepec, esta de manera muy general, es decir, no especifica de manera concreta la problemática o necesidad a atender, además de no establecer de manera concreta y no cuantifica la población que tiene este problema o necesidad, aunque si identifica las comunidades de la alta marginación donde se presenta el problema, estas están muy generalizadas. En este contexto no muestra evidencia de contar con elementos que demuestren que el programa presupuestario tenga consistencia con el diagnóstico establecido, y que este programa tenga elementos de efectos positivos en su intervención en la población objetivo, dejando a un lado la eficacia del mismo en sus acciones.

En lo que respecta al apartado de **Contribución a la estrategias y metas municipales**, obtiene el 100 por ciento de los puntos, ya que cuenta con los elementos para que el propósito del programa este vinculado a los objetivos de Plan de Desarrollo Municipal vigente y pueden contribuir al cumplimiento de estos y las metas establecidas, no obstante se recomienda que en ejercicios de planeación institucional posteriores se pueda incluir en el Programa Trianual de Asistencia Social objetivos relacionados con el propósito del programa.

En el apartado de **Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 10 por ciento la obtener solo dos puntos de veinte puntos que se debía obtener, esto se da en función de no contar con mecanismos ni metodologías para la identificación de los tipos de población, no existe sistematización de la información referente a las demandas de los apoyos y las características socioeconómicas de los beneficiarios, no existe una estrategia de cobertura a largo plazo y no existe una consistencia entre el diagnóstico y el diseño del



programa presupuestario y por último no cuenta con procedimientos para la selección de los beneficiarios y para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En lo que respecta al apartado de **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, no alcanzo ningún puntaje en función de no presentar información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa, es decir, no muestran el padrón de beneficiarios, que han recibido los apoyos y/o servicios que genera el programa presupuestario; no muestra evidencia documental de contar con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, además de no contar con un procedimiento en el que señale las actividades o acciones que se realizan para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, cual es el uso de esta información las variables que mide y cada cuanto tiempo recaba la información o mide estas variables. Además, señalar si recolecta información de la población no beneficiario con el objeto de hacer estudios de comparación y medir el impacto de los apoyos y servicios establecidos por el programa.

En el apartado sobre el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se obtuvo 15 puntos de 40 totales, esto representa el 37.5 por ciento de cumplimiento, ya que la MIR que presentan no cumple con lo establecido en la metodología del marco lógico, es decir, no cuenta con arboles de problemas y de objetivos, no presentan evidencia de contar con indicadores y no existe esa lógica vertical y horizontal que señala el marco lógico.

Y por último en el apartado de Presupuesto y Rendición de cuentas se obtiene uno de doce puntos lo que representa el 8 por ciento de cumplimiento, esto se debe principalmente a la falta de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero sobre todo de participación ciudadana. En segundo término, el presupuesto que tiene el proyecto no está desglosado por tipo de gasto.

En general de los 96 puntos a alcanzar con esta evaluación solo se obtuvieron 28, es decir, un 30 por ciento de desempeño, por lo que se recomienda revisar el diseño, operación y gestión del programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar, en lo que corresponde a su proyecto de Estudios nutricionales.



### 3. Introducción

La Evaluación en Materia de Diseño Programático del Programa Presupuestario 02060501. Alimentación y Nutrición Familiar y el proyecto 020605010101 Estudios nutricionales, responde a los criterios de evaluación establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de Diseño Programático, de la Dirección General Área Responsable de operación del Programa CAMEX. Se tiene por objetivo evaluar el diseño del programa, a fin de obtener un diagnóstico que retroalimente su diseño y gestión orientada a resultados. Para ello, se analiza la lógica y la congruencia del diseño del programa estructurada en su Matriz de Indicadores, así como su coherencia con la normatividad aplicable y con los planes municipales y sectoriales.

Los temas que comprenden el estudio son: I. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa, II. Contribución a las Metas y Estrategias Municipales; III. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad, IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención, V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas y VII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Municipales.

La evaluación en términos de diseño se realiza con el puntual seguimiento a los términos del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático, se utilizan los criterios que ahí se especifican para calificar cada pregunta. El criterio general establecido es dar calificación inicialmente de forma numérica (1, 2, 3, 4) para después desarrollar una justificación. Se responde 1 cuando, con base en criterios cualitativos, se considera que la calificación es negativa (cuando no existen elementos evidencia de avance o debido a que el desarrollo es de entre 0 y 25%). Se califica de manera negativa, con 2, cuando existe algún elemento, evidencia o avance entre el 26 y al 50%. Se responde 3 cuando se considera que la calificación es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes o existe un avance de entre el 51 y el 75%. Se responderá 4 cuando la Calificación es afirmativa dado que están presentes todos los elementos relevantes a que refiere la pregunta, o cuando se identifica un avance entre el 76 y 100%.



## 4. Evaluación de Diseño

### 4.1. Justificación de la creación y del diseño del programa

#### 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: SI. NIVEL 2**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Con base al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Programa presupuestario de **02060501. Alimentación y nutrición familiar**, tiene como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo alimentario entre la población en general. Dentro de este programa está incluido el proyecto **020605010101 Estudios nutricionales**, que tiene como objeto coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, la promoción, estudios y la difusión de hábitos alimenticios de la población. <sup>1</sup>

Bajo este contexto, nos dimos a la tarea de revisar la evidencia documental proporcionada por el Sistema Municipal DIF de Jilotepec, entre la que destaca el Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018, en que en su apartado **1.A.2 Descripción de la situación del entorno municipal por proyecto asistencial**, apartado en el que se señala el diagnóstico por proyecto asistencial, no obstante, no se encontró información relacionada al proyecto de Estudios nutricionales. Asimismo, se revisó el apartado 1.B.1 Análisis FODA del SMDIF de Jilotepec, para la planeación del desarrollo trianual, y tampoco se encontró información relacionada al proyecto evaluado. Se encontraron matrices de FODA correspondientes a otros proyectos que están insertos

<sup>1</sup> Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2017, pag. 56



en el programa presupuestario de Alimentación y Nutrición Familiar, pero, no del proyecto de Estudios Nutricionales.

A nivel de programa presupuestario, en el Programa Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018, en su apartado de **Orientación y apoyo a la nutrición y alimentación**, señala que:

*“En el Sistema Municipal DIF Jilotepec pretende **fortalecer el nivel nutricional y apoyar la economía familiar**, sobre todo en **comunidades de alta marginación**, a través de programas como Horta DIF, donde se promueve el cultivo de huertos familiares y proyectos productivos alimentarios, como una medida para disponer de alimentos que contribuyan a mejorar su nivel de alimentación y economía. Aunado a esto, están los talleres de preparación de alimentos con alto nivel nutricional y bajo costo.”<sup>2</sup>*

En este sentido, pueden interpretarse como una problemática la de un bajo nivel nutricional, buscando atender la necesidad de mejorar el nivel de alimentación y economía de las familias. No obstante, en primer término, esta problemática o necesidad no se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida, por lo que no cumple con esta característica señalada en la metodología.

En el Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018 contiene información que permite identificar la totalidad de población siendo de 83,755 habitantes, de los cuales 42,667(50.94%) son mujeres y 41,088 (49.06%) hombres<sup>3</sup>. El grado de marginación de Jilotepec, es **medio**<sup>4</sup>, contando con una totalidad de 39 comunidades con alta marginación, en la definición de la problemática señala que dará prioridad a estas comunidades.

No se muestra evidencia de mostrar que se cuenta con un plazo de revisión y actualización de la problemática o necesidad a atender con el programa, por lo que no cumpliría con la tercera característica.

Por las razones expuestas, se da un nivel de 2, ya que cumple con una sola característica que es la identificación de la población que tiene el problema o necesidad, sin cumplir con las características señaladas con el inciso “a” y “b” de los términos de referencia.

Se recomienda que el SMDIF de Jilotepec, pueda replantear la problemática o necesidad a atender con el problema considerando la metodología del marco lógico, asimismo definir de manera concreta por las diferencias regionales, sociales y culturales

<sup>2</sup> Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018 pp 61

<sup>3</sup> Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018. Pp. 23

<sup>4</sup> Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018. Pp. 34





de mujeres y hombres de las comunidades de alta marginación del municipio que tienen o presentan el problema o necesidad a atender, esto va a permitir promocionar la igualdad entre mujeres y hombres al acceso de los bienes o servicios que genera el programa.

En este contexto es importante considerar en su programa trianual o documentación normativa los plazos para la revisión y actualización de la problemática o necesidades que se busca atender con los programas presupuestarios.





**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: SI. NIVEL 2**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

En el marco de la revisión de la evidencia documental presentada por las unidades administrativas del DIF que operan el programa de **02060501. Alimentación y nutrición familiar y su proyecto 020605010101. Estudios nutricionales**. Se revisó el Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018, mismo que en su apartado 1.A.2. Descripción de la situación del entorno municipal por proyecto asistencial, en el tema de Orientación y apoyo a la nutrición y alimentación señala de manera general el diagnóstico del problema que básicamente recae en la falta de un adecuado nivel nutricional y una rezagada economía familiar sobre todo en comunidades de alta marginación del municipio.

Asimismo, conforme a la evidencia remitida por el Sistema Municipal DIF, cuentan con su Matriz de Indicadores por Resultados, misma que se revisó con el objeto de verificar si estaba construida conforme a la metodología del marco lógico, misma que dicta que se debe partir de la identificación de una problemática, sus causas y efectos, no obstante, no cuenta con esta información.

Derivado del análisis previo de la evidencia documental señalada se concluye que el programa presupuestario si cuenta con un diagnóstico muy generalizado en su Programa Trianual de Asistencia Social, no obstante, no cuenta con las causas, efectos y características del problema; no determina la cuantificación y características de la población que presenta el problema y por último no se señala un plazo de revisión y actualización de su diagnóstico. Esto quiere decir que solo cumple con una de las cuatro características establecidas en el reactivo, que consiste en si ubica territorialmente la población que presenta el problema, esto lo hace en el mismo documento revisado, donde hace referencia a comunidades de alta marginación, que de acuerdo al texto



cuenta con 39 localidades con un alto índice de marginación con base a datos de CONAPO<sup>5</sup>. Razón por las cuales se establece una valoración de 2.

El programa presupuestario no cuenta con árboles de problemas y objetivos, parte esencial en la construcción de sus matrices de indicadores por resultados conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.

Se recomienda que la dependencia responsable de operar el programa presupuestario pueda realizar en ejercicios de planeación posteriores la inclusión de información referente a las causas y efectos del problema, cuantificación y características de la población, incluyendo su ubicación territorial de manera más concreta determinando por sexo, grupos de edad y otras características, dada la importancia del programa y proyecto, en este contexto incluir el plazo para su revisión y actualización, estos pueden ser incluidos en el Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018 en el apartado de descripción de la situación del entorno municipal por proyecto asistencial y en el Análisis FODA del SMDIF de Jilotepec, para la planeación del desarrollo trianual, también se puede incluir en la MIR del programa, y/o documentos normativos de planeación.

<sup>5</sup> Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018 pp. 61



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?**

**Respuesta: SI. NIVEL 2**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>

El programa 02060501. Alimentación y Nutrición Familiar de manera general cuenta la identificación de una justificación empírica en función de las necesidades planteadas en el sistema de planeación estatal y federal, sustentando el tipo de intervención que tiene el programa en el municipio.

Uno de los documentos donde se encuentra sustentado es el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Programa presupuestario de **02060501. Alimentación y nutrición familiar**, tiene como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo alimentario entre la población en general. Dentro de este programa está incluido el proyecto **020605010101 Estudios nutricionales**, que tiene como objeto coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, la promoción, estudios y la difusión de hábitos alimenticios de la población.<sup>6</sup>

En este contexto esta justificación de cierta manera se relaciona con lo estipulado en su diagnóstico establecido en el Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018 en el apartado de descripción de la situación del entorno municipal por proyecto asistencial. En este contexto se establece un valor de 2, ya que esta justificación empírica a pesar de ser muy genérica cuenta con cierta relación y consistencia con el diagnóstico del Programa Trienal de Asistencia Social. No obstante se recomienda que en la medida de lo posible se pueda medir los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivos a través del programa y proyecto correspondiente, en el que se demuestre que la intervención es más eficaz para atender la problemática identificada que otras alternativas.

<sup>6</sup> Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2017, pag. 56



#### 4.2 Contribución a las metas y estrategias municipales

**4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, o municipal considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

Revisando el Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018 del Sistema Municipal DIF de Jilotepec, en su apartado 3.3. Objetivos, nos encontramos que no existe ningún objetivo relacionado con el propósito del programa presupuestario.

Posterior a ello nos dimos a la tarea de revisar el propósito plasmado en la Matriz de Indicadores por Resultados siendo este: **“Los programas alimentarios benefician a las familias para mejorar su calidad de vida”**, y lo buscamos vincularlo con alguno de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Jilotepec, y en el apartado Objetivos específicos del Pilar Gobierno Solidario, pudimos identificar dos objetivos que están vinculados con el propósito del programa, siendo estos: **“Conceder programas y acciones asistenciales a grupos vulnerables”**, y **“Proporcionar acciones que favorezcan su autosuficiencia y estado nutricional de los grupos vulnerables”**.<sup>7</sup>

La valoración de 4 de la respuesta está en función de la vinculación que existe entre el propósito y alguno de los aspectos establecidos en el reactivo, básicamente a que existen conceptos comunes en el objetivo y propósito del programa, muestra de ello son los programas alimentarios, segundo termino la familia como grupo vulnerable y tercero

<sup>7</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Jilotepec. Pág. 85.



la relación que existe entre favorecimiento de la autosuficiencia y el estado nutricional con el mejoramiento de la calidad de vida.

Asimismo, en el apartado de 3.1.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción del pilar temático gobierno solidario se establecen las metas del programa, mismas que con el logro del propósito del mismo es suficiente para el logro de estas metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Jilotepec, ya que, si logramos que **“Los programas alimentarios benefician a las familias para mejorar su calidad de vida”**, cumpliremos con las metas de:

- Entrega de canasta mexiquense a personas vulnerables del municipio de Jilotepec
- Fomentar la orientación alimentaria a población abierta





## 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el programa?

El programa presupuestario **02060501. Alimentación y Nutrición Familiar** está vinculado con la visión del pilar temático -Gobierno Solidario<sup>8</sup>- del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 a través de sus objetivos generales siendo estos: "**Conceder programas y acciones asistenciales a grupos vulnerables**", y "**Proporcionar acciones que favorezcan su autosuficiencia y estado nutricional de los grupos vulnerables**". Asimismo, en su apartado 3.1.3. *Objetivos, estrategias y líneas de acción del pilar temático gobierno solidario*, establece como objetivos específicos:

- Promover el establecimiento de huertos familiares y productivos para mejorar la alimentación y economía de las familias.
- Mejorar la alimentación de las personas más vulnerables del municipio y erradicar con los alimentos chatarra.

### Estrategias:

- Se solicita el apoyo de subpresidentas y líderes de las comunidades para formar grupos por medio de una solicitud dirigida a la presidenta del SMDIF.
- Realizar encuestas para la conformación del padrón.
- Entrega de canasta mexiquense a personas vulnerables del municipio.
- Impartir pláticas y talleres.
- Contribuir a la seguridad alimentaria de la población.
- Instrumentar acciones para disminuir la desnutrición, el sobre peso y la obesidad en niños.

### Metas:

- Capacitación p/el establecimiento de huertos familiares.
- Supervisión de granjas (aves y conejos).
- Familias capacitadas
- Huertos familiares establecidos
- Realizar encuestas a las personas vulnerables
- Entrega de canasta mexiquense a personas vulnerables del municipio de Jilotepec
- Fomentar la orientación alimentaria a población abierta mediante Pláticas y/o talleres
- Impartir talleres o Pláticas para apoyar procesos formativo educativos de la comunidad.

<sup>8</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 Jilotepec, México. Pp. 85.



## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El propósito del programa presupuestario 02060501. Alimentación y Nutrición Familiar en su Matriz de Indicadores por Resultados se define como: “los programas alimentarios benefician a las familias para mejorar su calidad de vida”<sup>9</sup>, desde esta perspectiva existe una vinculación directa con el objetivo número 2 - *Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible*- de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU<sup>10</sup> que en sus metas destacan:

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

Respecto a la Agenda de Desarrollo Post 2015<sup>11</sup> la vinculación indirecta existe con los objetivos 2 y 3 que respectivamente establecen:

2. Erradicar el hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.

3. Asegurar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.

<sup>9</sup> Matriz de Indicadores por Resultados, consultado en: AYNF\_1.pdf

<sup>10</sup> La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, disponible en: <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

<sup>11</sup> Agenda de Desarrollo Post 2015





#### 4.3 Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: NO**

Tomando como base las definiciones de poblaciones establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático donde señala que se entenderá por población:

- Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser **elegible** para su atención.
- Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado **atender** para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Se entenderá por **población atendida** a la población **beneficiada** por el programa en un ejercicio fiscal.

Se concluye después de la revisión de la evidencia documental presentada por las unidades administrativas que operan el programa presupuestario que no cuentan con información que demuestre la definición de las poblaciones potencial y objetivo tanto en los documentos oficiales, así como en el diagnóstico. Por lo que se considera como información inexistente.

Se recomienda que en ejercicios posteriores de planeación estratégica se pueda establecer en los diagnósticos y/o documentos de planeación la identificación de la población potencial, objetivo, considerando las características de cada una de ellas, es decir cuenten con unidad de medida, estén cuantificadas y el establecimiento de plazos y términos para su revisión. Asimismo, se recomienda desarrollar una metodología para la cuantificación e identificación de los diferentes tipos de población y sus respectivas fuentes de información. Estos tipos de población deben considerar desagregación por sexo, grupos de edad, población indígena.



**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Respuesta: NO**

Con base en el análisis derivado de la información remitida por el Sistema Municipal DIF referente a la operación del programa **02060501. Alimentación y Nutrición Familiar**, se concluye que el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes, esta valoración se hace conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático, por lo que se considera como información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es **NO**. Entiéndase como por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

Se recomienda que en ejercicios de planeación y evaluación posteriores al programa 02060501, la dependencia responsable del programa pueda establecer esta información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y la característica de los solicitantes del programa, para conocer la periodicidad y la depuración de los beneficiarios.





**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

El programa presupuestario, no muestra evidencia de contar con mecanismos que permita identificar su población objetivo, así como una metodología de focalización.

Lo único que establece en el Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018, es la identificación de una problemática muy general, que señala que atenderá la población de las comunidades con mayor índice de marginación y el diagnóstico señala las comunidades que son 39 en el municipio con alto índice de marginación, pero esto no implica que sea un mecanismo para identificar su población objetivo porque además no la cuantifica, y no la focaliza.

Se recomienda que las dependencias del Sistema Municipal DIF, puedan establecer mecanismos que les permita identificar su población objetivo de manera más concreta, esto les va a permitir tener una mayor focalización de la misma y por lo tanto una mayor eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Esto les va a permitir un mayor seguimiento y monitoreo en el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población objetivo con los bienes y/o servicios que se prestan a través del programa.





**10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: SI NIVEL 2**

Nivel	Criterios
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Los documentos que se presentaron por la dependencia a cargo del programa 02060501. Alimentación y Nutrición Familiar fueron la MIR, el Plan Trianual de Asistencia Social 2016-2018, y el Plan de Desarrollo Municipal; en los hallazgos resultantes del análisis documental se determinó que no se incluye la definición de la población objetivo, la MIR es un elemento suficiente, ya que establece metas de cobertura anual para atender a la población objetivo.

El horizonte de mediano plazo se establecen en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, donde se define a la primera como: "lograr que los habitantes del municipio de Jilotepec, disfruten de un elevado nivel de vida y una mayor igualdad de oportunidades", y a la de largo plazo: "consolidar al Municipio de Jilotepec como una de los municipios que mayores logros haya alcanzado a nivel social en la región Norte del Estado y que en consecuencia hayan disminuido el nivel de pobreza en el municipio, sobre todo en las comunidades marginadas." Esto aunado a los objetivos generales del Pilar de Gobierno solidario "Conceder programas y acciones asistenciales a grupos vulnerables" y "Proporcionar acciones que favorezcan su autosuficiencia y estado nutricional de los grupos vulnerables".<sup>12</sup>

Se califica con **2** porque solo cumple con la característica del horizonte a mediano plazo y las metas de cobertura anual, no existe la definición de la población objetivo, tampoco es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Se recomienda que en ejercicios posteriores de planeación puedan establecer una estrategia de cobertura a largo plazo, se identifique y defina la población objetivo y exista una congruencia con el diseño y diagnóstico del programa.

<sup>12</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 Jilotepec, México. Pp. 85



**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

**Respuesta: No.**

Después del proceso de recopilación, revisión y análisis de la información proporcionada por las unidades administrativas responsables del Sistema Municipal DIF de Jilotepec, se concluye que no muestra evidencia documental de contar con procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos, por lo que se considera como información inexistente.

Entiéndase procedimiento como “Método<sup>13</sup> de ejecutar algunas cosas”, entendido este concepto y relacionándolo en el ámbito público debemos entender el procedimiento como el documento técnico normativo en el que se registra y actualiza información referente al conjunto de actividades u operaciones en forma cronológica y detallada, se establecen para realizar las funciones agregadas sobre la prestación de un trámite o servicio público.

El Sistema Municipal DIF solo presentó un documento denominado “Formato Único de Registro” del Programa Canasta Mexiquense.

Se recomienda elaborar y establecer un procedimiento o manual de procedimientos sobre la selección de beneficiarios que establece el programa, considerando las características de elegibilidad claramente específicos, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; estén sistematizados y sobre todo sean difundidos públicamente.

<sup>13</sup> Real Academia Española. “Diccionario de la Lengua Española”, disponible en <http://dle.rae.es/?id=UErw6id> [19 de septiembre de 2018]



## **12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

### **Respuesta: No.**

Después del proceso de recopilación, revisión y análisis de la información proporcionada por las unidades administrativas responsables del Sistema Municipal DIF de Jilotepec, se concluye que no muestra evidencia documental de contar con procedimientos del programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, por lo que se considera como información inexistente.

Entiéndase procedimiento como “Método<sup>14</sup> de ejecutar algunas cosas”, entendido este concepto y relacionándolo en el ámbito público debemos entender el procedimiento como el documento técnico normativo en el que se registra y actualiza información referente al conjunto de actividades u operaciones en forma cronológica y detallada, se establecen para realizar las funciones agregadas sobre la prestación de un trámite o servicio público.

El Sistema Municipal DIF solo presentó un documento denominado “Formato Único de Registro” del Programa Canasta Mexiquense.

Se recomienda elaborar y establecer un procedimiento o manual de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que establece el programa, considerando las características de elegibilidad claramente específicos, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; estén sistematizados y sobre todo sean difundidos públicamente y sobre todo correspondan a las características de la población objetivo, estén disponibles para la población objetivo y estén apegados al documento normativo del programa

<sup>14</sup> Real Academia Española. “Diccionario de la Lengua Española”, disponible en <http://dle.rae.es/?id=UErw6id> [19 de septiembre de 2018]



#### 4.4 Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

##### 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

##### Respuesta: No

Revisando la evidencia documental que presentan en el marco de la gestión del programa **02060501. Alimentación y Nutrición Familiar**, no presentan información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa, es decir, no muestran el padrón de beneficiarios, que han recibido los apoyos y/o servicios que genera el programa presupuestario, por lo que se considera como información inexistente, apegándonos a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático.

En tal virtud, se recomienda trabajar y desarrollar los padrones de beneficiarios del programa, incluyendo las características socioeconómicas y administrativas, y el tipo de apoyo otorgado a cada uno de los beneficiarios, que se encuentre sistematizada, es decir que se encuentre en un sistema o base de datos (software). Asimismo, que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización que les permita administrar de manera efectiva.



**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: No.**

Después del proceso de recopilación, revisión y análisis de la información proporcionada por las unidades administrativas responsables del Sistema Municipal DIF de Jilotepec, se concluye que no muestra evidencia documental de contar con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, por lo que se considera como información inexistente.

Entiéndase procedimiento como “Método<sup>15</sup> de ejecutar algunas cosas”, entendido este concepto y relacionándolo en el ámbito público debemos entender el procedimiento como el documento técnico normativo en el que se registra y actualiza información referente al conjunto de actividades u operaciones en forma cronológica y detallada, se establecen para realizar las funciones agregadas sobre la prestación de un trámite o servicio público.

El Sistema Municipal DIF solo presentó un documento denominado “Formato Único de Registro” del Programa Canasta Mexiquense, pero no implica un procedimiento, solo representa un formato que pueden formar parte del Procedimiento.

Se recomienda elaborar y establecer un procedimiento o manual de procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios que establece el programa, considerando las características de elegibilidad claramente específicos, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; estén sistematizados y sobre todo sean difundidos públicamente y sobre todo correspondan a las características de la población objetivo, estén disponibles para la población objetivo y estén apegados al documento normativo del programa

<sup>15</sup> Real Academia Española. “Diccionario de la Lengua Española”, disponible en <http://dle.rae.es/?id=UErw6id> [19 de septiembre de 2018]





**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

La evidencia documental presentada por el programa presupuestario **02060501 Alimentación y Nutrición Familiar**, no tenemos evidencia sobre la existencia de un procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios, básicamente información socioeconómica. La evidencia documental que muestran es el Formato Único de Registro del Programa Canasta Mexiquense<sup>16</sup>, en el que se recolecta los datos generales, de localización, la condición socioeconómica y vivienda del beneficiario; sin embargo, esto no representa un procedimiento sino un documento que se utiliza en una de las actividades del procedimiento. Además, no se establece en el formato la periodicidad que se hace la medición.

Derivado de lo anterior se recomienda establecer un procedimiento en el que señale las actividades o acciones que se realizan para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, cual es el uso de esta información las variables que mide y cada cuanto tiempo recaba la información o mide estas variables. Además, señalar si recolecta información de la población no beneficiario con el objeto de hacer estudios de comparación y medir el impacto de los apoyos y servicios establecidos por el programa.

<sup>16</sup> FUR Canasta Mexiquense  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**  
Programa Canasta Mexiquense  
**Formato Único de Registro**



#### 4.5 Matriz de indicadores para Resultados (MIR)

**16. Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:**

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta: SI. NIVEL 1**

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa presupuestario alimentación y nutrición familiar, presenta su matriz de indicadores para resultados, el cual presenta un solo componente:

Componente	
1	Selección de familias que son susceptibles de recibir apoyos alimentarios

Y derivado de este componente solo contiene una actividad:

Actividad	
1.1	Estudios socioeconómicos aplicados

Haciendo el análisis correspondiente apegado a lo establecido en los términos de referencia, se concluye que, con la existencia de una sola actividad, derivado de lo cual la segunda característica no se cumple (Estar ordenadas de manera cronológica), ya que solo cuenta con una actividad y revisando el componente, se concluye que se requiere de otras actividades para el cumplimiento del componente. En segundo término, no está claramente especificada, ya que existe ambigüedad en su redacción, ya que no cumple con lo establecido en la metodología del marco lógico al no estar redactada en función de un sustantivo derivado de un verbo más el complemento. En tercer lugar, su realización conjuntamente con los supuestos no genera en ese nivel de



objetivo a nivel del componente, es decir, no se cumpliría el componente. Estas son las razones por las que se asigna un valor de 1, ya que solo del 0 al 49% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Conociendo el proceso de planeación en el que están inmersos los ayuntamientos y organismos descentralizados, se recomienda que conforme a lo estipulado en los Lineamientos para la Evaluación de los Programa Presupuestarios Municipales, en el marco de la Reuniones de las Comisiones temáticas de planeación y presupuesto celebradas por el Instituto Hacendario del Estado de México se proponga revisar la MIR y replantear su diseño, a partir de los preceptos considerados en la metodología del marco lógico, ya que no se cumplen con los supuestos metodológicos.





**17. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: SI NIVEL 1**

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR del programa presupuestario **02060501. Alimentación y Nutrición Familiar** tiene un componente que produce el Propósito.

COMPONENTE (Producto o Servicio)	Objetivo o resumen narrativo
1	Selección de familias que son susceptibles de recibir apoyos alimentarios.

Derivado del análisis de la estructura del componente, tomando como base los términos de referencia y la metodología del marco lógico, se llega a la siguiente justificación de la razón por la que se estableció un valor de 1. Con base a los preceptos de la metodología del marco lógico el componente del programa no es un bien o servicio que produce el programa, en segundo término, no están redactados como un resultado logrado. El Marco lógico señala que la sintaxis en la redacción de los componentes debe estar compuesta por dos elementos: Productos o servicios proporcionados más un verbo en participio. En tercer lugar, su realización conjuntamente con los supuestos no genera el nivel de objetivos del propósito.

Conociendo el proceso de planeación en el que están inmersos los ayuntamientos y organismos descentralizados, se recomienda que conforme a lo estipulado en los Lineamientos para la Evaluación de los Programa Presupuestarios Municipales, en el marco de la Reuniones de las Comisiones temáticas de planeación y presupuesto celebradas por el Instituto Hacendario del Estado de México se proponga revisar la MIR y replantear su diseño, a partir de los preceptos considerados en la metodología del marco lógico, ya que no se cumplen con los supuestos metodológicos.



**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: SI NIVEL 1**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Después de revisar la Matriz de Indicadores por Resultados del programa presupuestario 02060501. Alimentación y Nutrición Familiar, se establece que el propósito no es una consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del cumplimiento del componente y los supuestos de ese nivel de objetivos, esto se debe porque como se estableció en el reactivo anterior el componente que tiene el programa no cumple con las características de un componente al no representar un bien o servicio que presta el programa. Segundo su logro si está controlado por los responsables del programa, ya que el propósito señala *“Los programas alimentarios benefician a las familias para mejorar su calidad de vida”*, es decir, que los programas alimentarios están en control de los responsables del programa. Tercero el propósito no está redactado como una situación alcanzada, ya que no representa el resultado directo a ser logrado en la población objetivo, además de no contar con la sintaxis correcta establecida por la Metodología del Marco Lógico, que señala que el propósito debe estar construido de la siguiente manera: Sujeto más verbo en presente más resultado logrado.

Se le da un valor de 1, porque solo cumple con dos características: solo es un objetivo, es decir, es único, y segundo incluye la población objetivo, aunque en este último recordemos que esta, esta de manera muy generalizada al hablar de familias, no se especifica si son las familias de las comunidades con alta marginación o todas las familias del municipio.

Se recomienda que las unidades administrativas responsables del programa puedan replantear el diseño del propósito de la MIR del programa presupuestario.



**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

FIN
Contribuir a mejorar el estado nutricional de las familias mediante apoyos alimentarios

Revisando la evidencia documental presentada por las dependencias del Sistema Municipal DIF responsables del ejercicio del programa, se establece que cumple con cuatro de las cinco características del reactivo. Razón por la cual se da una valoración de 3 puntos. Es decir, el Fin está claramente especificado, ya que no tiene ambigüedad en la redacción del mismo, es superior al objetivo del programa, ya que este solo contribuye en parte a un fin superior. En tercer lugar, su logro no esta controlado por los responsables del programa, es único, es decir solo es un objetivo.



**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.

MIR	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a mejorar el estado nutricional de las familias mediante apoyos alimentarios.
Propósito	Los programas alimentarios benefician a las familias para mejorar su calidad de vida.
Componente	Selección de familias que son susceptibles a recibir apoyos alimentarios.
Actividades	Estudios socioeconómicos aplicados.

Derivado del análisis a la información remitida en el documento normativo (MIR) del programa 02060501. Alimentación y Nutrición Familiar y el proyecto 020605010101 Estudios nutricionales, se determina que las Actividades, el Componente, el Propósito y el Fin, con base a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño Programático el nivel de respuesta se determina en 4 porque cumple con todas las características que refiere la pregunta. No obstante, se recomienda revisar el diseño de la MIR y replantearlo para mejorar el desempeño del programa, sobre todo considerando la metodología del marco lógico.



**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta: No.**

Revisando el documento denominado "Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos 2017", que nos remitió el Sistema Municipal DIF en el trabajo de gabinete, nos dimos a la tarea de hacer el análisis de los indicadores a nivel de programa que se presentan en este documento, posterior a ello se realizó un comparativo de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados, concluyendo que los indicadores que se presentan en la MIR no coinciden con los indicadores presentado en el documento de la ficha técnica de indicadores, aunque existen algunos elementos semejantes, no son los mismos, desde el nombre del indicador, la unidad de medida, entre otros elementos.

32

En este contexto tomando como referencia los términos de referencia que señalan Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente **y, por lo tanto, la respuesta es "No"**.

Se recomienda que se presenten las fichas de indicadores de la MIR establecidas en sus pbrs, que permita revisar la congruencia de cada uno de ellos y el cumplimiento de las características establecidas.





**22.** Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: No.**

Revisando el documento denominado "Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos 2017", que nos remitió el Sistema Municipal DIF en el trabajo de gabinete, nos dimos a la tarea de hacer el análisis de los indicadores a nivel de programa que se presentan en este documento, posterior a ello se realizó un comparativo de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados, concluyendo que los indicadores que se presentan en la MIR no coinciden con los indicadores presentado en el documento de la ficha técnica de indicadores, aunque existen algunos elementos semejantes, no son los mismos, desde el nombre del indicador, la unidad de medida, entre otros elementos.

En este contexto tomando como referencia los términos de referencia que señalan Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente **y, por lo tanto, la respuesta es "No"**.

Se recomienda que se presenten las fichas de indicadores de la MIR establecidas en sus pbrs, que permita revisar la congruencia de cada uno de ellos y el cumplimiento de las características establecidas.



**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: No.**

Revisando el documento denominado "Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos 2017", que nos remitió el Sistema Municipal DIF en el trabajo de gabinete, nos dimos a la tarea de hacer el análisis de los indicadores a nivel de programa que se presentan en este documento, posterior a ello se realizó un comparativo de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados, concluyendo que los indicadores que se presentan en la MIR no coinciden con los indicadores presentados en el documento de la ficha técnica de indicadores, aunque existen algunos elementos semejantes, no son los mismos, desde el nombre del indicador, la unidad de medida, entre otros elementos.

En este contexto tomando como referencia los términos de referencia que señalan Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente **y, por lo tanto, la respuesta es "No"**.

Se recomienda que se presenten las fichas de indicadores de la MIR establecidas en sus pbrs, que permita revisar la congruencia de cada uno de ellos y el cumplimiento de las características establecidas.



**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta: No.**

Revisando el documento denominado "Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos 2017", que nos remitió el Sistema Municipal DIF en el trabajo de gabinete, nos dimos a la tarea de hacer el análisis de los indicadores a nivel de programa que se presentan en este documento, posterior a ello se realizó un comparativo de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados, concluyendo que los indicadores que se presentan en la MIR no coinciden con los indicadores presentados en el documento de la ficha técnica de indicadores, aunque existen algunos elementos semejantes, no son los mismos, desde el nombre del indicador, la unidad de medida, entre otros elementos.

En este contexto tomando como referencia los términos de referencia que señalan Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente **y, por lo tanto, la respuesta es "No"**.

Los medios de verificación que enlistan en los indicadores de la MIR, no establecen si son oficiales o institucionales, si cuentan con un nombre, no se cuenta con información para conocer si se puede reproducir el cálculo del indicador.

Se recomienda que se presenten las fichas de indicadores de la MIR establecidas en sus pbrs, que permita revisar la congruencia de cada uno de ellos y el cumplimiento de las características establecidas.



**25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los conjuntos <i>Objetivos-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

El programa 02060501. Alimentación y Nutrición Familiar en su MIR<sup>17</sup> permite identificar en cada uno de sus renglones que ningún medio de verificación es prescindible, es decir, todos son necesarios para calcular los indicadores, los medios de verificación también son suficientes para calcular los indicadores ya que la estos son oficiales e institucionales y responden a los indicadores, por último, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el logro del objetivo a ese nivel, porque están asociados al logro del objetivo del programa "Incluye el grupo de proyectos que tienen como propósito procurar *eleva el estado nutricional de grupos vulnerables*, promover la autosuficiencia alimentaria en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo".

Con base a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático se considera un nivel de respuesta **4**, porque el programa cumple con todas las características planteadas por la pregunta.

<sup>17</sup> Matriz de Indicadores por Resultados, consultado en: AYNF\_1.pdf



**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Conociendo el proceso de planeación en el que están inmersos los ayuntamientos y organismos descentralizados, se recomienda que conforme a lo estipulado en los Lineamientos para la Evaluación de los Programa Presupuestarios Municipales, en el marco de la Reuniones de las Comisiones temáticas de planeación y presupuesto celebradas por el Instituto Hacendario del Estado de México se proponga revisar la MIR y replantear su diseño, a partir de los preceptos considerados en la metodología del marco lógico, ya que no se cumplen con los supuestos metodológicos.

En este contexto se recomienda que el proceso de planeación debe partir de la identificación de la problemática o necesidad a atender con el programa presupuestario, desarrollando los arboles de problemas y objetivos, esto dará la pauta para la definición de una mejor manera de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Considerando este esquema se propone que el problema o necesidad a atender se centre en un problema principal, formularlo como un hecho negativo, pero sobre todo no confundir el problema con la falta de una solución. Al definir el problema no dejemos a un lado la definición de la población que tiene ese problema.

Al construir nuestro resumen narrativo no dejemos a un lado que el Fin es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de objetivos estratégicos del DIF. Que el propósito es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa, es la aportación específica a la solución del problema, solo debe haber un solo propósito y debe expresarse como algo logrado.

Los componentes son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito, recordemos que no es una etapa del proceso de producción sino ya el bien o servicio terminado, y están dirigidos a la población objetivo. Y por último las actividades que son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa.

En la definición de los supuestos no dejemos de lado que son factores externos, que están fuera del control de la institución responsable de un programa, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo, que el programa puede enfrentar riesgos ambientales, financieros, institucionales, climatológicos, sociales u otros que pueden hacer que el



mismo fracase, que en la Matriz de Indicadores el supuesto se expresa como algo cumplido para lograr los objetivos a cada nivel. Los supuestos tienen la virtud de obligar a quienes formulan el programa a explicitar los riesgos y a quienes lo ejecutan a estar pendientes de ellos.

Respecto a los indicadores, se deben construir los que se relacionan con el nivel de objetivo que se desea medir. Construir indicadores de eficiencia, calidad y economía, dejando a un lado los de eficacia en la medida de lo posible. Establecer frecuencias de medición cortas permitiendo el monitoreo de los resultados.

En lo que respecta a los medios de verificación recordemos que indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos se lograron. La identificación de los medios de verificación obliga a quien diseña un programa y define los indicadores a comprobar la existencia de fuentes de información; o bien, de no estar disponibles, a incluir en la gestión del programa actividades orientadas a recoger la información necesaria.





#### 4.6 Presupuesto y Rendición de cuentas

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

**b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.

**c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

**d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: No.**

En la evidencia documental presentada por las unidades administrativas de la operación del programa y proyecto presupuestario, esta el **PbRM-01b. Programa Anual. Dimensión administrativa del gasto.** En el que presentan el presupuesto autorizado por proyecto del año fiscal 2017, el cual asciende a los \$243,000.00 para el proyecto de Estudios nutricionales, no obstante, este presupuesto esta general no esta desglosado por los conceptos establecidos en el reactivo por lo que se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.



**28. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: SI NIVEL 1**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li> </ul>

El programa presupuestario 02060501. Alimentación y Nutrición Familiar cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el apartado oficial reservado en la página oficial del municipio, disponible en:

<http://www.jilotepec-edomex.gob.mx/DIF.php#>

[www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/difjilotepec.web?reset=1](http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/difjilotepec.web?reset=1)

En la página oficial del Sistema Integral de la Familia DIF no existen publicaciones que informen los resultados principales del logro del programa y por lo tanto tampoco son accesibles, por otro lado, la dependencia a cargo del programa tampoco cuenta con un número telefónico o correo electrónico para informar y orientar, en caso de ser necesario al beneficiario y al ciudadano en general.

Por último, no existe evidencia de propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.





**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: No.**

Después del proceso de recopilación, revisión y análisis de la información proporcionada por las unidades administrativas responsables del Sistema Municipal DIF de Jilotepec, se concluye que no muestra evidencia documental de contar con procedimientos del programa para la ejecución de acciones, por lo que se considera como información inexistente.

Entiéndase procedimiento como "Método<sup>18</sup> de ejecutar algunas cosas", entendido este concepto y relacionándolo en el ámbito público debemos entender el procedimiento como el documento técnico normativo en el que se registra y actualiza información referente al conjunto de actividades u operaciones en forma cronológica y detallada, se establecen para realizar las funciones agregadas sobre la prestación de un trámite o servicio público.

Se recomienda elaborar y establecer un procedimiento o manual de procedimientos sobre ejecución de acciones que establece el programa, considerando las características de elegibilidad claramente específicos, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; estén sistematizados y sobre todo sean difundidos públicamente.

<sup>18</sup> Real Academia Española. "Diccionario de la Lengua Española", disponible en <http://dle.rae.es/?id=UErw6id> [19 de septiembre de 2018]



#### 4.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales

##### 30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa 02060501. Alimentación y Nutrición Familiar tiene complementariedad con el proyecto federal 020506030101 Alimentación a la Población Infantil<sup>19</sup>, y el programa 02060803. Apoyo a los adultos mayores.

PROGRAMA	COMPLEMENTARIEDAD
02060501. Alimentación y Nutrición Familiar	Incluye el grupo de proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimentaria en zonas y comunidades marginadas y fomentar hábitos adecuados de consumo
020506030101. Alimentación a la Población Infantil	Contribuir a la seguridad alimentaria de la población emprendiendo acciones enfocadas a la prevención de la desnutrición de la población infantil.
02060803. Apoyo a los adultos mayores	Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y aumente su autosuficiencia.

<sup>19</sup> Archivo: Anexo 8



© Governova Consultoria S.A. de C.V.

Calzada Ex Hacienda Barbabosa, San José Barbabosa, No. 100-A, colonia Barbabosa, Zinacantepec, México.

Teléfono: (722) 5 44 79 45

[www.governova.com.mx](http://www.governova.com.mx)